



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE MURO

#### **5813** *Bases reguladoras para la creación de una escultura con las letras “Muro” en el casco antiguo del municipio de Muro*

**PRIMERO.** Aprobar las bases reguladoras que deben regir el premio para la creación de una escultura con las letras “MURO”, en el casco antiguo del municipio de Muro.

**SEGUNDO.** Autorizar el gasto de 500€ con cargo a la aplicación presupuestaria 4320.48217 del presupuesto de gastos de 2026.

**TERCERO.** Publicar las Bases en el BOIB, en el tablón de edictos y en la página web de la Corporación.

#### **«BASES REGULADORAS PARA LA CREACIÓN DE UNA ESCULTURA CON LAS LETRAS “MURO” EN EL CASCO ANTIGUO DEL MUNICIPIO DE MURO.**

##### **1. Objeto de la convocatoria**

El Ayuntamiento de Muro convoca el presente concurso con el objetivo de seleccionar una propuesta artística para el diseño de una escultura urbana con unas letras de gran formato "MURO", a situar en el casco antiguo de la villa de Muro, en el espacio público del paseo de sa Riba. Esta intervención tiene como finalidad reforzar la identidad local, fomentar la dinamización cultural y turística y embellecer el espacio público.

##### **2. Participantes**

Podrán participar en esta convocatoria personas físicas mayores de edad, personas jurídicas profesionales del diseño, arquitectura, bellas artes o disciplinas afines, así como equipos multidisciplinares.

##### **3. Características de la propuesta**

La propuesta deberá incluir el diseño de las cuatro letras “MURO” pensando que deben dar lugar a una forma escultórica y teniendo en cuenta las siguientes características:

La propuesta debe ser original e inédita.

El texto «Muro» debe verse claro y ser legible.

Debe adaptarse e integrarse en el entorno urbano del casco histórico y paisajístico.

Los materiales propuestos deben ser duraderos, resistentes al uso y las condiciones climáticas y requerir poco mantenimiento.

Se debe cumplir la normativa de seguridad y de accesibilidad universal vigente.

Se fomentará el uso de materiales sostenibles o reciclados.

Las dimensiones tendrán que ser adecuadas al espacio propuesto, permitiendo la interacción ciudadana y el uso como elemento fotográfico.

##### **4. Documentación a presentar**

Las propuestas tendrán que estar formadas por:

Memoria descriptiva de la propuesta (máximo 10 páginas formato DIN A4): conceptualización e idea del diseño, justificación del cumplimiento de los requisitos, materiales propuestos, sistema constructivo, propuesta de ubicación, criterios de sostenibilidad y mantenimiento y presupuesto de ejecución material estimado.

Planos y bocetos acotados ya escala (máximo 4 páginas formato DIN A3, resolución mínima 300 ppp): situación/ubicación, vista general del diseño, plantas, alzados y secciones, detalles constructivos y de montaje/instalación, esquemas y planos orientativos y simulación del resultado final con integración en el entorno (fotomundo)

Opcionalmente, se podrán aportar renderizaciones 3D, vídeos (duración máxima 2 minutos) o maquetas en formato digital.

Las propuestas se tendrán que presentar de forma anónima bajo un lema. La documentación deberá entregarse en formato digital.

#### **5. Premio**

Se dota un premio de 500€ para la propuesta ganadora con cargo a la partida presupuestaria 4320.48217, el cual deberá solicitarse mediante Registro de entrada aportando DNI y certificado de titularidad bancaria.

#### **6. Plazos**

- Las propuestas se tendrán que presentar en un plazo de dos meses desde la publicación de la convocatoria.
- El Jurado deberá reunirse en un plazo máximo de 15 días desde la finalización del plazo de presentación de los proyectos.

#### **7. Jurado y criterios de valoración**

El jurado estará formado por 2 representantes del Ayuntamiento y 2 profesionales del sector cultural y artístico.

Formará parte del Jurado 1 técnico/a del área de Urbanismo del Ayuntamiento de Muro y 1 técnico/a del área de Patrimonio del Ayuntamiento de Muro.

Participará como jurado con voz pero sin voto, el concejal de comercio y participación ciudadana.

Los criterios de valoración incluirán:

- Calidad estética, artística y originalidad (20%)
- Integración con el entorno (20%)
- Viabilidad técnica y económica (20%)
- Durabilidad y sostenibilidad (20%)
- Valor social y capacidad de atracción turística (20%)

El jurado levantará acta de deliberación y resolución del concurso.

#### **8. Derechos y propiedad**

La propuesta ganadora pasará a ser propiedad del Ajuntament de Muro, que se reservará los derechos de reproducción y difusión.

El autor/a conservará los derechos morales sobre la obra.

#### **9. Aceptación de las bases**

La participación en esta convocatoria implica la íntegra aceptación de las presentes bases.

#### **10. Disposiciones finales**

Cualquier aspecto no previsto en estas bases será resuelto por la Comisión Informativa de Comercio y Participación ciudadana del Ayuntamiento de Muro y posteriormente por Junta de Govern.».

*(Firmado electrónicamente: 8 de junio de 2026)*

**El alcalde**  
*Miquel Porquer Tugores*

